

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Plan Municipal de Desarrollo de Molcaxac, Puebla, 2024-2027



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
12/nov/2025	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Molcaxac, de fecha 14 de julio de 2025, por el que aprueba la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Molcaxac, Puebla, 2024-2027.

CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUEBLA 2024-2027	3
MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MOLCAXAC A LA CIUDADANÍA	3
Introducción	5
Marco Jurídico	6
Metodología Utilizada	7
Metodología de Marco Lógico.	7
Planeación Estratégica.....	8
El Enfoque Poblacional.	8
Mecanismos de participación Ciudadana.	8
Diagnóstico Municipal	11
Alineación estratégica (PND y PED).....	13
Contribución al Cumplimiento con la Agenda 2030	15
Eje 1. Justicia, Seguridad y Protección para el Progreso.....	16
Eje 2. Bienestar y Humanismo para el Progreso	21
Eje 3. Desarrollo Económico sustentable y participativo.....	30
Eje 4. Gobierno eficiente y progresista.	33
Enfoques Estratégicos.	36
EF1. Cuidado al Medio Ambiente	37
EF2. Igualdad Sustantiva	37
EF3. Derechos Humanos	38
EF4. Atención a Niñas, Niños y Adolescentes.	38
Instrumentación.....	39
Coordinación Interinstitucional.	40
Conclusiones.....	41
RAZÓN DE FIRMAS.....	43

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUEBLA 2024-2027

VERSIÓN ABREVIADA

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MOLCAXAC A LA CIUDADANÍA

Molcaxac se encuentra en un momento crucial de su historia. La necesidad de un cambio profundo en la forma de gobernar no es solo un deseo, sino una exigencia legítima de la ciudadanía. Por años, hemos sido testigos de desigualdades, rezagos y falta de oportunidades que han limitado el desarrollo de nuestras comunidades. Este Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 nace como una respuesta clara y contundente a esos retos.

El cambio que nuestra sociedad requiere debe ir más allá de las palabras; debe reflejarse en acciones concretas que impacten de manera positiva en la vida de todas y todos. Este documento es el reflejo de un gobierno que escucha, que trabaja con transparencia y que pone al centro a las personas. Nuestra visión no solo busca atender las necesidades básicas, sino transformar la forma en la que concebimos el desarrollo: con justicia, equidad y sustentabilidad.

En este esfuerzo, la perspectiva de género juega un papel fundamental. No podemos aspirar a un verdadero progreso sin garantizar que las niñas, niños, mujeres y hombres de Molcaxac tengan acceso a las mismas oportunidades. Este plan prioriza la eliminación de las barreras estructurales que han perpetuado desigualdades, promoviendo políticas públicas que aseguren la inclusión, la seguridad y el empoderamiento económico y social de las

mujeres. Estamos convencidos de que solo a través de la igualdad y equidad podremos alcanzar un desarrollo auténtico y sostenible.

A lo largo de este plan, también se reafirma nuestro compromiso con la participación ciudadana como eje central de nuestro gobierno. El desarrollo de Molcaxac no puede ni debe depender únicamente de sus autoridades; debe construirse de manera conjunta, escuchando las voces de quienes habitan y conocen de primera mano los problemas de sus comunidades. Este enfoque colaborativo asegura que nuestras acciones estén alineadas con las necesidades y aspiraciones de nuestra gente.

Reconocemos que los desafíos son muchos y que el camino no será fácil, pero también sabemos que, con unidad, voluntad política y el trabajo incansable de quienes creemos en un Molcaxac más justo, lograremos resultados que trasciendan generaciones. Este plan es un documento de ruta, pero también un pacto de confianza con la ciudadanía, con el compromiso de construir un futuro más digno y lleno de esperanza.

Desde esta administración, reiteramos que nuestra prioridad es el bienestar de las familias, la atención a los sectores más vulnerables y creación de oportunidades para todos. Trabajaremos con responsabilidad, transparencia para que cada acción emprendida refleje los valores de justicia, inclusión y progreso que nos guían.

Con el corazón puesto en Molcaxac, estoy convencido de que juntos podemos lograr el cambio que anhelamos y merecemos.

Dr. Roberto Parada Coto

Presidente Municipal de Molcaxac 2024 – 2027

Introducción

La gestión municipal enfrenta múltiples desafíos con una autoridad limitada, ya que, a pesar de ser el nivel de gobierno más próximo a la ciudadanía (como gobiernos locales), las competencias de los Ayuntamientos difieren de las de los gobiernos estatales y federal. Por ello, la cooperación de las administraciones locales con los otros dos órdenes de gobierno resulta una condición esencial en el actuar público.

A nivel federal, se identifican problemáticas que impactan a todo el país o que se presentan en regiones específicas, donde estados y municipios comparten características socioeconómicas. Los gobiernos estatales abordan las dinámicas propias de sus entidades, dividiendo el territorio en regiones para analizar sus particularidades y retos.

Por su parte, los municipios se enfocan en cuestiones relacionadas con la infraestructura local y los problemas socioeconómicos específicos de su territorio. Así, los gobiernos municipales actúan como facilitadores de las iniciativas estatales y federales, aprovechando su cercanía con la población para intervenir de manera más precisa en ciertos temas.

Para cumplir con sus funciones, el gobierno municipal debe comprender las necesidades reales de la comunidad. Esto se logra mediante un diagnóstico detallado de la situación local, que combina investigaciones documentales (utilizando datos de fuentes como INEGI o Coneval) con procesos de participación ciudadana y trabajo de campo. Estas herramientas permiten orientar las políticas públicas hacia las demandas y propuestas expresadas por los habitantes del municipio.

Este proceso forma parte de la planeación municipal, que guía las acciones del Ayuntamiento al identificar las principales problemáticas, organizarlas y definir estrategias concretas para abordarlas.

Con base en los artículos 104 al 109 de la Ley Orgánica Municipal, el presente documento refleja la visión de la actual administración de Molcaxac 2024 - 2027, estableciendo el camino que seguirá el Ayuntamiento para atender las necesidades de la población. Para ello, se consideraron tanto los datos estadísticos y documentales de instancias como INEGI y Coneval, como las opiniones y necesidades manifestadas por la ciudadanía, asegurando que cada acción refleje la voluntad de los habitantes.

Por tanto, para la atención de lo anteriormente mencionado, el presente documento se compone de 4 Ejes de Gobierno y los Enfoques Estratégicos, integrándose como se muestra a continuación:

- Eje 1. Justicia, seguridad y protección para el progreso.
- Eje 2. Bienestar y humanismo para el progreso.
- Eje 3. Desarrollo Económico sustentable y participativo.
- Eje 4. Gobierno eficiente y progresista.
- Enfoques Estratégicos (Ejes Transversales):
 - o Cuidado al Medio ambiente;
 - o Igualdad Sustantiva;
 - o Derechos Humanos;
 - o Atención a niñas, niños y adolescentes.

Cada uno de ellos contiene acciones puntuales para atender los requerimientos de la población de Molcaxac, conteniendo objetivos y estrategias particulares. Así mismo, se integran las herramientas pensadas para medir el grado de cumplimiento de las metas establecidas, y que por tanto se podrá saber el desempeño de todas las unidades que comprenden el presente gobierno municipal.

Marco Jurídico

El Plan Municipal de Desarrollo, además de ser una herramienta valiosa para diseñar y generar acciones que atiendan de manera adecuada las necesidades del municipio, es un requerimiento a todos los municipios, el cual está contenido en diversas leyes y documentos tanto de orden Nacional como Estatal. El propósito de tenerlo es que cada administración cuente con un documento rector de su actuar, el cual contenga las acciones que se realizarán, establecidas y diseñadas a partir de las problemáticas identificadas en el diagnóstico municipal, de manera que se justifique la razón de su existencia.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 25, 26 y 134.
- Ley General de Desarrollo Social: Artículos 12 y 13.
- Ley de Planeación: Artículos 1, 2, 3, 14, 33 y 34.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: Artículo 107.

- La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla: Artículos 11, 12, 16, 21, 25, 27, 28, 31, 35, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 51.
- Ley Orgánica Municipal: Artículos 78, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 115, 116 y 117.
- Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla: Artículo 41.

Metodología Utilizada

Metodología de Marco Lógico.

La Metodología del Marco Lógico (MML) es una herramienta analítica y de gestión ampliamente utilizada en la planificación, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos, programas y políticas, especialmente en el ámbito del desarrollo, la cooperación internacional y la gestión de proyectos públicos y privados. La MML proporciona un marco estructurado para identificar problemas, definir objetivos, planificar actividades, asignar recursos y evaluar resultados de manera lógica y sistemática. Su enfoque se basa en el principio de causalidad, asegurando que las acciones propuestas conduzcan a los resultados esperados, y en la participación de las partes interesadas para garantizar la relevancia y sostenibilidad del proyecto.

Dicha Metodología organiza la planificación de un proyecto en una matriz lógica (conocida como matriz del marco lógico o matriz de indicadores para resultados), misma que resume los elementos clave del proyecto, los cuales son problemas a resolver, objetivos, resultados esperados, actividades, indicadores de desempeño, medios de verificación y supuestos externos.

La Metodología del Marco Lógico es una herramienta poderosa para la planificación y gestión de proyectos, ya que proporciona un enfoque estructurado, lógico y participativo. Aunque tiene limitaciones, como su rigidez o su enfoque cuantitativo, su capacidad para alinear objetivos, actividades y resultados, así como para facilitar el seguimiento y la evaluación, la convierte en un estándar en la gestión de proyectos de desarrollo. Su éxito depende de un análisis riguroso, la participación de las partes interesadas y una implementación flexible que permita adaptarse a cambios imprevistos. Al dominar la MML, los gestores de proyectos pueden aumentar la probabilidad de éxito y maximizar el impacto de sus iniciativas.

Planeación Estratégica.

La Planeación Estratégica es un proceso sistemático y estructurado mediante el cual una organización define su visión, misión, objetivos a largo plazo y las estrategias necesarias para alcanzarlos. Se enfoca en alinear los recursos, capacidades y acciones de la organización con las oportunidades y desafíos del entorno, asegurando su sostenibilidad, competitividad y éxito en el futuro. Este enfoque es ampliamente utilizado en el ámbito empresarial, gubernamental, no gubernamental y de desarrollo, y se basa en la anticipación, la toma de decisiones informadas y la adaptación a cambios internos y externos.

A través de un proceso estructurado que combina análisis, definición de objetivos y ejecución, permite a las organizaciones no solo sobrevivir, sino prosperar en contextos competitivos. Aunque requiere tiempo, recursos y flexibilidad para ser efectiva, sus beneficios en términos de claridad, alineación y resultados medibles la convierten en un pilar de la gestión moderna.

El Enfoque Poblacional.

El enfoque poblacional es una estrategia poderosa para diseñar intervenciones que sean relevantes, inclusivas y sostenibles, al centrarse en las necesidades y características específicas de una población objetivo. Su énfasis en la participación comunitaria, la equidad y el uso de datos lo hace ideal para proyectos de desarrollo, salud y educación. Aunque requiere recursos y un análisis profundo, sus beneficios en términos de impacto y apropiación comunitaria lo convierten en un enfoque clave en la gestión de proyectos sociales. Al combinarse con herramientas como la Metodología del Marco Lógico o la Planeación Estratégica, permite a las organizaciones maximizar el impacto de sus iniciativas.

Mecanismos de participación Ciudadana.

En conformidad con los Artículos 51, 73 y 78 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, así como 103, 104 y 105 de la Ley Orgánica Municipal, es fundamental para el proceso de planeación realizar acciones en materia de participación ciudadana, lo cual permita conocer cuales son las necesidades primordiales expresadas por los mismos habitantes del territorio, que opiniones tienen, y cual es su percepción respecto a su realidad. A partir de ello, se complementa con el trabajo de escritorio realizado en el diagnóstico, el cual se trata de recopilación y análisis de información

obtenida de fuentes oficiales, debido a que a través de estas acciones se puede obtener datos de fuentes primarias.

En ese sentido, el mecanismo de participación ciudadana implementada para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo fue a través de cuestionarios aplicados a habitantes del municipio de diversas edades y sectores de la población, abarcando los temas de Salud, Educación, Seguridad Pública, Deporte y Perspectiva de Género y Discriminación. A continuación, se presentan los resultados de cada uno de ellos.

Respecto al tema de salud, el 60.98% de los participantes expresó que en su localidad la atención médica no es de forma rápida y cercana. Así mismo, solo el 24.39% consideran que es fácil adquirir medicamentos en su comunidad, mientras que el 68.29% considera que es difícil y 7.32 declararon que no se tiene acceso. El 97.56% menciona que es de suma importancia contar con programas donde se prevengan enfermedades, y el 100% consideró que es necesario generar apoyo para que los servicios médicos lleguen a zonas lejanas donde no se tiene acceso. Lo anterior permite ver que es necesario realizar acciones que permitan llevar servicios de salud al total de las comunidades del municipio, así como acciones enfocadas en la prevención.

Respecto al tema de Educación, el 61% mencionó que hay al menos un integrante de su familia que actualmente esté cursando la escuela, de los cuales el 26% está en primaria, 23% en secundaria y 18% kinder. Así mismo, respecto al grado máximo de escolaridad, el 43% declaró que cuenta con secundaria, el 24% primaria y el 17% universidad; es decir, el 67% tiene solo un grado de educación básica. En ese sentido, el 75% considera que la educación en su comunidad es regular, y el 93% considera buena la probabilidad que los alumnos de nivel básico y medio con buen promedio sean beneficiados, mencionando el 87% que es necesario que se brinde apoyos a escuelas.

En cuanto a Seguridad Pública, al preguntar que a consideración de los cuestionados, para garantizar su seguridad el 57 consideró que es necesario tener cámara de vigilancia, 50% capacitación al personal de seguridad pública, el 38% mayor cantidad de policías y el 26% más patrullas. Así mismo, el 78% de los participantes declaró que se han sentido inseguros en el municipio, donde el 64% de ellos mencionó que dicha sensación de inseguridad fue en la calle, el 38% en el transporte y el 29% en su colonia. Ante ello, es necesario diseñar los recorridos y patrullajes en zonas críticas del municipio.

Respecto al Tema de Deporte, el 100% consideró necesaria la implementación de programas deportivos para jóvenes, adultos y personas de la tercera edad, y el 92% comentó que es mantener actividad física es necesaria para una mejor calidad de vida, pero el 66.67% considera que no existen suficientes espacios para realizar actividades deportivas en el municipio, y de los espacios que existen el 48.78% mencionó que considera se encuentran en mal estado y el 51.22% en condiciones regulares. Por ello, es necesario enfocar esfuerzos en incentivar el deporte y la actividad física a través de acciones con diversos sectores poblacionales, así como mejorar y ampliar espacios donde se puedan realizar.

Referente al Tema de Cultura, el 61.76% mencionó que no conoce alguna actividad cultural que se realice en el municipio, y el 89.47% declaró que si sabe de la existencia de una biblioteca municipal; de dicho porcentaje, el 68.42% consideró que el estado en que se encuentra la biblioteca municipal no es adecuado. Sin embargo, del 61.76% de la población que sabe de la existencia de una biblioteca municipal, el 65.71% declaró que casi nunca hace uso de la biblioteca, y solo el 5.71% mencionó que la usa semanal. En ese sentido, se puede vislumbrar la necesidad de acciones en favor de la identidad cultural del municipio, así como estrategias que permitan incentivar la lectura en Molcaxac.

Con relación al tema de Perspectiva de Género y Discriminación, el 33.33% de los participantes declararon que se han sentido discriminados en su comunidad y/o municipio, de los cuales el 40% mencionó que dicho sentimiento fue a partir de su creencia religiosa, el 25% por el color de su piel, el 20% por su lugar de origen y el 15% por el lenguaje. Así mismo, solo el 8.57% de los participantes declaró hablar alguna lengua indígena, de los cuales el 88.46% considera que no existen suficientes medios oficiales en su lenguaje. Por último, el 36.59% consideró que no existe un ambiente amigable para las mujeres en el municipio, y el 65% mencionó que considera existe igualdad entre hombres y mujeres en el municipio. Es así como es necesario reforzar las acciones en materia de igualdad de género y no discriminación, no solo dirigido a la población en general, sino también a funcionarios municipales.

De lo anterior, puede vislumbrarse la visión y sentir de la población, y ante ello los resultados serán considerados para diseñar los programas de cada Eje de Gobierno, de manera que se atiendan las necesidades detectadas en los cuestionarios aplicados. Así mismo, se reitera la disposición del Ayuntamiento de mantener una política de puertas abiertas, al ser fundamental escuchar que es lo que la gente

tiene por decir, cuál es su sentir, y que es lo mas esencial para su bienestar.

Diagnóstico Municipal

El nombre se origina de los vocablos nahuas “molotl”, gorrión; “caxa”, nidal, y “c”, en; que significan “el nidal de los gorriones, o donde éstos tienen sus nidos”.

De acuerdo con la Auditoría Superior del Estado de Puebla (S.f.), municipio de Molcaxac se localiza en la parte centro sur del Estado de Puebla; sus coordenadas geográficas son los paralelos 18° 38'06" y 18°45'06" de latitud norte y los meridianos 97°47'36" y 97°58'00" de longitud occidental. Limita al norte con Santa Clara Huitziltepec y Atoyatempan, al sur con Tepexi de Rodríguez y Juan N. Méndez, al este con Xochitlán Todos Santos y al oeste con Tzicatlacoyan y Zacapala. El municipio pertenece a la Región 6. Mixteca y de la Microrregión 26. Tehuacán del Estado de Puebla, acorde con el Plan Estatal de Desarrollo de Puebla 2024 – 2030 (Gobierno de Puebla, 2025).

De acuerdo con el Compendio de información geográfica municipal 2010 Molcaxac (INEGI, 2010), ocupa el 0.46% de la superficie del estado; tiene un rango de temperatura de entre 14°C y 20°C, con un rango de precipitación de entre 600 a 700 mm. El Clima es templado subhúmedo con lluvias en verano (77.70%) y semicálido subhúmedo con lluvias en verano (22.30%). En cuanto a tipo de suelo, se cuenta con Leptosol (85.92%), Vertisol (7.03%), Chernozem (2.37%), Regosol (1.60%) y Fluvisol (0.33%), donde el uso de suelo del municipio el 42.80% se destina a la Agricultura y el 1.44% a zona urbana; del resto, el 25.69% es matorral, 22.94% selva y el 5.82% es pastizal.

En cuanto al aspecto demográfico, en Molcaxac, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, habitan 6,668 personas (que representa el 0.10% del total poblacional del Estado de Puebla), de las cuales el 47.59% son hombres y el 52.41% son mujeres (porcentaje similar al presentado a nivel estatal, donde se tiene un 48% de hombres y un 52% de mujeres).

En cuanto a rangos de edad, el sector de población de 20 a 59 años es el de mayor concentración, seguido del de 0 a 19 años; sin embargo, la diferencia no es tan grande, considerando que en el primer sector existe un rango de 39 años, mientras que en el segundo son 19 años, por lo que, 4 de cada 10 personas del habitante tiene menos de 20 años.

Lo anterior permite vislumbrar la necesidad de diseñar acciones dirigidas a personas jóvenes, enfocando los temas de educación y deporte.

En el caso de la presencia de población indígena, el municipio de Molcaxac cuenta con población indígena dispersa. De esta manera, solo el 5.70% de la población habla alguna lengua indígena, de los cuales el 44.69% son hombres y el 55.31%; así mismo las lenguas que se hablan en el municipio son el náhuatl (con 346 hablantes, el de mayor predominancia), mixteco, Ch'ol, Maya, Mazateco, Mixe, Popoloca, Tlapáneco y Zapoteco (cada uno con 1 hablante declarado). Por tal motivo, se define que no existe una presencia indígena relevante en el municipio.

Con base en datos de proyecciones de CONAPO, la población en Molcaxac de 2024 a 2040 tendrá un comportamiento particular, debido a que aunque se registrará un auge en 2040 respecto a 2024, su variación porcentual irá decreciendo conforme pasan los años, teniendo una tendencia a la baja; esto quiere decir que el ritmo de crecimiento en el periodo observado irá disminuyendo conforme pasen los años, por lo que la población irá creciendo cada vez menos, llegando un punto que disminuya, situación que se prevé suceda a partir de 2038, siendo en 2039 un valor menor al año inmediato anterior.

El sector de más de 60 años será el que maneje mayores tasas de crecimiento, con un promedio de 3.10%, mientras que el de 20 a 59 años tendrá un promedio de 0.04%, y el de 0 a 19 años un promedio de -1.01%, registrando en ambos casos valores negativos.

Lo anterior significa que por un lado la población de menos de 19 años disminuirá de manera constante, acortando su porcentaje, mientras que la cantidad de adultos aumentará ligeramente, aumentando de manera constante y rápida el sector de población de más de 60 años será el que crezca en mayor magnitud. Lo anterior quiere decir que en Molcaxac para 2040 se espera que la población envejezca progresivamente, con una baja tasa de nacimientos.

En cuanto al tema socioeconómico, conforme al Censo Económico 2018, en Molcaxac existen 193 Unidades Económicas, de las cuales el 53.4% es del Sector 46 corresponde al Comercio por menor, mientras que el 13.5% corresponde a Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas y el 12.4% a Otros servicios excepto actividades gubernamentales, que son los 3 sectores principales.

En el caso de la población ocupada y desocupada, en el municipio de Molcaxac de la población mayor de 12 años, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el 51.78% de la población en el municipio de Molcaxac es considerada como Población Económicamente Activa, de las cuales el 97.26% está ocupada y solo el 2.74% está desocupada; en comparación, a nivel estatal la PEA es mayor, así como la población ocupada, manteniendo así una tasa de desocupación menor. Por tanto, la Población No Económicamente Activa es mayor en Molcaxac que a nivel estatal.

En Molcaxac, el 32.88% de las personas ocupadas son mujeres y el 67.12% son hombres. Estos valores son diferentes al estatal, en donde hay 58.80% de personas ocupadas hombres y 41.20% que son mujeres. Así mismo, en el municipio de Molcaxac el 87.67% de las personas desocupadas son hombres y el 12.33% restante son mujeres; tal situación no significa que sea más fácil que las mujeres tengan mayor posibilidad de encontrar trabajo, sino que son menos mujeres las que están en busca de trabajo.

Existen 1,885 mujeres que se encuentran clasificadas como Población No Económicamente Activa, lo cual significa que son personas que no se encuentran con empleo y no lo están buscando, por razones diversas (como que son estudiantes, tienen alguna limitación física o de salud, se encuentran cuidando a algún paciente o persona con características especiales, amas de casa, etc.), en contraste con 573 hombres que se encuentran en dicha situación. Lo anterior quiere decir que aunque la tasa de desocupación de mujeres en molcaxac es menor a la de los hombres, es debido a que las mujeres no están integradas por completo en el mercado laboral, por lo que no se cuenta con las mismas oportunidades para mujeres que con los hombres.

Alineación estratégica (PND y PED)

Toda acción pública debe fundamentarse en una razón de ser clara y bien definida, que responda a las necesidades y prioridades de la sociedad a la que sirve. En este contexto, las estrategias diseñadas e implementadas por la administración municipal deben estar vinculadas a un marco normativo y rector de orden superior, tales como el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, los cuales establecen objetivos estratégicos, metas específicas y medidas concretas que orientan la ejecución de políticas públicas, permitiendo abordar de manera efectiva los diversos problemas y desafíos identificados en la comunidad. La alineación con estos marcos superiores no solo garantiza coherencia en la actuación

gubernamental, sino que también asegura que las acciones emprendidas sean pertinentes, coordinadas y dirigidas a generar un impacto positivo y sostenible en la población entendida dentro de una visión macro.

La relevancia de que las acciones públicas municipales se encuentren en sintonía con estos planes rectores radica en el hecho que los Ayuntamientos son el nivel de gobierno más próximo a la ciudadanía, al ser el primer punto de contacto con las personas, lo que los convierte en actores clave para la implementación de políticas que respondan directamente a las necesidades de la población. Por esta razón, cualquier proceso de planeación gubernamental, ya sea a nivel estatal o nacional, debe considerar de manera prioritaria las acciones y capacidades de los gobiernos municipales. Al integrar las particularidades de cada municipio en la planeación, se logra atender de manera precisa y efectiva las necesidades específicas de la población, promoviendo soluciones adaptadas a los contextos locales y fomentando el desarrollo integral de las comunidades.

Bajo esta lógica de articulación y coherencia, el Plan Municipal de Desarrollo se alinea estratégicamente con los objetivos y lineamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 del Gobierno del Estado de Puebla, así como con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Esta alineación asegura que las políticas y acciones locales no solo respondan a las prioridades inmediatas de los municipios, sino que también contribuyan al cumplimiento de las metas de mediano y largo plazo definidas a nivel estatal y nacional. De esta manera, se fortalece la coordinación intergubernamental y se maximiza el impacto de las acciones públicas en el bienestar de la población, promoviendo un desarrollo equitativo, sostenible e inclusivo. A continuación, se detalla cómo se lleva a cabo esta alineación:

El eje 1. Justicia, seguridad y protección para el progreso del PMD 2024 - 2027 está alineado con el Eje 3: Estado de Derecho, Seguridad y Justicia del Plan Estatal de Desarrollo 2024 - 2030 (PED) y al Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana del Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030 (PND).

Eje 2. Bienestar y humanismo para el progreso del PMD se alinea con los Ejes 1: Humanismo con Bienestar y 4: Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible del PED, y con el Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo del PND.

El Eje 3. Desarrollo Económico sustentable y participativo del PMD se alinea con los Eje 2: Prosperidad y Estabilidad Económica y 4:

Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible del PED, y con el Eje general 3: Economía moral y trabajo; Eje general 4: Desarrollo sustentable del PND.

El Eje 4. Gobierno eficiente y progresista del PMD se alinea con el Eje 5: Gobierno Transformador y de Resultados del PED y el Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana del PND.

Por último, los Enfoques Estratégicos Enfoques Estratégicos Cuidado al Medio Ambiente, Igualdad Sustantiva, Derechos Humanos y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes se alinea con el Eje 5: Gobierno Transformador y de Resultados del PED y el Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana del PND.

Contribución al Cumplimiento con la Agenda 2023

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, constituyen un conjunto de metas globales diseñadas para orientar las acciones de los países hacia la resolución de problemáticas urgentes que impactan a la humanidad, como la pobreza, el hambre, la desigualdad, el cambio climático y el acceso a servicios básicos. Estas metas, con horizonte al año 2030, buscan erradicar estas problemáticas y promover un desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible en todo el mundo. En ese sentido se presenta la manera en que el Plan Municipal de Desarrollo de Molcaxac cumple con los ODS:

El Eje 2. Bienestar y humanismo para el progreso cumple con los Objetivos 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo, 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades, 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación y 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Contribución a los lineamientos de política global

La Agenda 2030, impulsada por la Organización de las Naciones Unidas, constituye un plan de acción global orientado a enfrentar los principales desafíos de nuestro tiempo. En su esencia, reconoce que la erradicación de la pobreza es el mayor reto mundial y la base indispensable para alcanzar un desarrollo verdaderamente sostenible. Este marco, adoptado por los Estados Miembros, traza una ruta común para promover el bienestar social, proteger el medio ambiente

y fortalecer la prosperidad económica bajo un enfoque integral y universal.

En este contexto, alinear las políticas municipales con la Agenda 2030 no solo aporta al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), sino que también fortalece la gestión local. Integrar estos objetivos en el Plan Municipal de Desarrollo permite orientar de mejor manera los recursos, impulsar la participación ciudadana y generar alianzas estratégicas con la sociedad civil y el sector privado. De esta forma, las acciones locales adquieren mayor impacto, fomentando un desarrollo inclusivo y sostenible que beneficie tanto a la población actual como a las futuras generaciones.

Así, la Agenda 2030 ofrece a los municipios un marco integral para convertirse en verdaderos agentes de cambio. Al adaptar los ODS a su realidad y capacidades, los gobiernos locales no solo contribuyen a una visión global, sino que generan resultados concretos para sus comunidades. Esta articulación entre lo local y lo global es clave para afrontar los retos del siglo XXI y avanzar hacia un futuro más justo, equitativo y sostenible, donde nadie quede rezagado.

Eje 1. Justicia, Seguridad y Protección para el Progreso.

Diagnóstico Eje 1.

El tema de seguridad es un punto fundamental es una de las prioridades de este gobierno municipal, debido a que la existencia de un ambiente seguro es fundamental para el correcto desarrollo de las personas. Si prevalece un ambiente inseguro en determinado territorio, sus habitantes verán limitadas sus acciones; situaciones tan cotidianas como el acudir a sus centros de trabajo se convierte en un reto, y ante dicha inseguridad le será difícil acudir a espacios públicos con intenciones recreativas o de esparcimiento, lo cual a su vez limita la posibilidad de generar un tejido social de manera correcta.

Así mismo, ante la inseguridad, es complicado generar un desarrollo económico, debido a que imposibilita no solo la creación de nuevas Unidades Económicas, sino que pone en riesgo las ya existentes. Por ello, el contar con un ambiente seguro permite disfrutar a la sociedad todo lo que su municipio ofrece, utilizar la infraestructura aprovechando los espacios públicos, teniendo la posibilidad de convivir con su familia o relacionarse con vecinos y demás personas, creando así tejido social.

De lo anterior, se desprende la necesidad de fortalecer la seguridad en el municipio, pues en el periodo observado los casos registrados han

aumentado de manera constante, existiendo una disminución en algunos años. Es así que es necesario poner prioridad a la atención oportuna a la seguridad del territorio, no solo a través de la actuación directa del cuerpo de seguridad y protección civil, sino con el fortalecimiento de este, su profesionalización y mejora en su equipamiento. Ante ello, el presente eje contempla temas de seguridad pública y de protección civil, a fin de disminuir los índices delictivos y prevenir accidentes.

Objetivo general 1

Fortalecer la seguridad pública del municipio mediante la implementación de políticas preventivas, mejoras en la operatividad policial y la coordinación interinstitucional, con el fin de reducir la delincuencia y promover una comunidad segura.

Programa 1.1. Fortalecimiento de la Policía Municipal

Áreas Responsables 1.1: Dirección de Seguridad Pública Municipal, Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.

Fuente de Financiamiento 1.1: Participaciones, Recursos Propios y FORTAMUN.

Objetivo 1.1: Contribuir a mejorar la seguridad pública en el municipio, a través de acciones encaminadas a fortalecer al cuerpo de seguridad y prevención del delito.

Estrategia 1.1: El cuerpo de seguridad pública del municipio de Molcaxac realiza acciones de atención a emergencias y prevención del delito de manera eficiente y preparada.

Meta 1.1: Atender el 100% de las localidades del municipio con acciones encaminadas a fortalecer al cuerpo de seguridad y prevención del delito respecto al total de localidades del municipio (11 localidades).

Líneas de acción 1.1:

1.1.1 Acciones de encaminadas al fortalecimiento del cuerpo de seguridad pública, realizadas.

- Acciones
- 1.1.1.1 Organizar y brindar cursos de formación y capacitación a elementos de seguridad pública y protección civil en temas diversos.

- Acciones
- 1.1.1.2 Cumplir con las pruebas de control y confianza a elementos de policía municipal.
 - 1.1.1.3 Gestionar la compra de equipo y armamento para los elementos de seguridad pública.
 - 1.1.1.4 Gestionar la compra de equipo encaminado a fortalecer la seguridad pública.
 - 1.1.1.5 Gestionar la adquisición de vehículos de seguridad pública.
 - 1.1.1.6 Brindar mantenimiento a los vehículos y equipo de seguridad pública.
 - 1.1.1.7 Cumplir con el pago de salarios de los elementos de seguridad pública y protección civil.
- 1.1.2 Acciones dirigidas a la prevención del delito y atención a víctimas, realizadas.
- 1.1.2.1 Implementar programas de prevención dirigidos a jóvenes y comunidades vulnerables para disminuir el riesgo de participación en actividades delictivas.
 - 1.1.2.2 Realizar campañas de concientización sobre temas de diversos, dirigidas a la población en general y sectores clave.
 - 1.1.2.3 Desarrollar una unidad especial de la policía para la atención de delitos específicos, como violencia de género, pandillas y robo a negocios
 - 1.1.2.4 Realizar acciones encaminadas a fomentar la cultura de la denuncia.
- 1.1.3 Acciones encaminadas a la atención de la seguridad pública, realizadas.
- 1.1.3.1 Realizar operativos municipales en distintos puntos del municipio y prevenir situaciones adversas y delictivas.
 - 1.1.3.2 Realizar recorridos y/o patrullajes en el municipio con la finalidad de salvaguardar la seguridad de la población, así como evitar accidentes
 - 1.1.3.3 Implementar estrategias de atención a denuncias para el reporte de delitos o comportamientos sospechosos de manera segura.
 - 1.1.3.4 Fomentar la creación de comités de vigilancia en barrios y colonias, en coordinación con la policía, para la denuncia rápida de delitos y la mejora de la seguridad local.

- 1.1.3.5 Realizar foros de seguridad ciudadana donde los vecinos puedan expresar sus preocupaciones y aportar ideas para mejorar la seguridad.
- 1.1.3.6 Implementar acciones de coordinación con otros órdenes de gobierno y creación de protocolos de actuación para la atención de emergencias de diversa índole.
- 1.1.3.7 Trabajar de la mano con los jueces y el Ministerio Público para asegurar una cadena de justicia rápida y eficiente, desde la detención hasta la sentencia de los delincuentes.

Programa 1.2 Protección civil

Áreas Responsables 1.2: Dirección de Protección Civil, Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Fuente de Financiamiento 1.2: Participaciones, Recursos Propios y FORTAMUN.

Objetivo 1.2: Salvaguardar la integridad física de los ciudadanos, sus bienes materiales y su entorno, a través de acciones de prevención y atención del cuerpo de Protección Civil.

Estrategia 1.2: El municipio de Molcaxac cuenta con el equipamiento estratégico y el entorno ecológico mediante la correcta aplicación de los recursos humanos y materiales, así como la aplicación de las medidas de prevención y normas regulatorias tendientes a mitigar el efecto de los fenómenos perturbadores.

Meta 1.2: Atender el 100% de las localidades del municipio con acciones de prevención y atención en materia de protección civil que fueron realizadas (11 localidades).

Líneas de Acción 1.2:

1.2.1 Acciones de protección civil implementados

- 1.2.1.1 Brindar atención a emergencias en el municipio y sus alrededores, ya sea de origen natural o humano.
- 1.2.1.2 Realizar labores de inspección y verificación de establecimientos comerciales e inmuebles públicos, a fin de evitar situaciones de riesgo.
- 1.2.2.3 Brindar apoyo con patrullaje preventivo en eventos masivos culturales y/o religiosos.

Acciones

- 1.2.2 Acciones para la mejora y fortalecimiento del cuerpo de protección civil.
- 1.2.2.1 Acciones encaminadas al fomento de la cultura de protección civil.
- 1.2.2.2 Realizar acciones en favor de la protección civil con escuelas, comercios y otras instituciones públicas y privadas de diversa índole
- 1.2.2.3 Brindar cursos y/o pláticas en las escuelas del municipio para fomentar la cultura de protección civil e integrar brigadas escolares de emergencias.
- 1.2.2.4 Realizar simulacros en lugares públicos y establecer protocolos de prevención social contra accidentes y/o desastres naturales
- 1.2.2.5 Gestionar la compra de uniformes y equipo para el personal de protección civil municipal.

Acciones

Programa 1.3 Justicia y Certeza jurídica

Áreas Responsables 1.3: Sindicatura Municipal.

Fuente de Financiamiento 1.3: Participaciones, Recursos Propios y FORTAMUN.

Objetivo 1.3: Contribuir a la recuperación de la confianza de los ciudadanos en la administración de justicia y garantizar el estricto respeto de los derechos humanos y el apego al estado de derecho, a través de acciones que fortalezcan la representatividad jurídica del Ayuntamiento.

Estrategia 1.3: El municipio de Molcaxac realiza acciones tendientes a promover la cultura del estado de derecho y la correcta representatividad jurídica del Ayuntamiento.

Meta 1.3: Beneficiar al 100% de personas que acudan a solicitar acciones encaminadas a fortalecer la representatividad jurídica del Ayuntamiento.

Líneas de acción 1.3

- 1.3.1 Acciones de promoción de la cultura del estado de derecho implementadas
- 1.3.1.1 Realizar ponencias ante las instituciones educativas promoviendo el cumplimiento al marco jurídico municipal y el estado de derecho.
- 1.3.1.2 Actualizar el Bando de Policía y Gobierno de Molcaxac, tomando en cuenta los derechos humanos.

Acciones

- Acciones
- 1.3.1.3 Gestionar ante el Poder Judicial del Estado de Puebla la creación del Juzgado Municipal.
 - 1.3.1.4 Realizar simulacros en lugares públicos y establecer protocolos de prevención social contra accidentes y/o desastres naturales
 - 1.3.1.5 Brindar asesorías jurídicas a los ciudadanos que lo requieran, fomentando el respeto a los derechos humanos y la legalidad.
 - 1.3.2 Acciones para fortalecer la representatividad jurídica del municipio, implementadas.
 - 1.3.2.1 Realizar las gestiones necesarias ante los tribunales y las dependencias a que haya lugar, para dar el debido seguimiento a las actuaciones de las que forme parte el ayuntamiento.
 - 1.3.2.2 Integrar adecuadamente los expedientes de los bienes inmuebles del Ayuntamiento para ingresarlos al programa de “Regularización de Predios Rústicos, Urbanos, y Suburbanos en el Régimen de propiedad privada de Puebla” y contar con un documento que acredite la propiedad.
 - 1.3.2.3 Solicitar ante las notarías que correspondan, la expedición de un segundo testimonio de los bienes inmuebles del Ayuntamiento de Molcaxac, regularizados ante las mismas.
 - 1.3.2.4 Realizar la gestión ante CONAGUA para obtener los títulos de concesión a favor del municipio, en original o copia certificada por dicha dependencia.

Eje 2. Bienestar y Humanismo para el Progreso

Para que una persona pueda desarrollarse plenamente, su entorno debe contar con características específicas. Algunas están vinculadas al estilo de vida que lleva, pero otras dependen de las condiciones materiales de su entorno y del contexto social en su región.

Los gobiernos, en sus tres niveles (nacional, estatal y municipal), tienen un rol clave, ya que mediante obras, programas, proyectos y acciones pueden mejorar la calidad de vida de la población. Por ello, es responsabilidad gubernamental garantizar un entorno propicio para el desarrollo integral de las personas.

Esto se refleja en iniciativas dirigidas a diversas áreas: atender necesidades de salud, fortalecer el sistema educativo, cubrir requerimientos básicos como la alimentación, ofrecer apoyo y

servicios a diferentes grupos poblacionales, y desarrollar infraestructura en distintos sectores.

En este sentido, según el Diagnóstico general, basado en datos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), se destaca que existe un buen porcentaje de la población que está en edad escolar, lo que resalta la necesidad de que el H. Ayuntamiento de Molcaxac impulse acciones para la juventud, como garantizar infraestructura adecuada y promover actividades culturales, deportivas y charlas sobre temas relevantes para su desarrollo.

Por su parte, según CONEVAL, la pobreza se define como la situación en la que una persona enfrenta al menos una carencia y su ingreso no le permite adquirir los bienes y servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. La pobreza extrema, en cambio, implica tener tres o más carencias de seis posibles, junto con ingresos tan bajos que, incluso dedicando todo su esfuerzo a obtener alimentos, no se logra cubrir los nutrientes esenciales para una vida saludable.

Combatir la pobreza es una acción esencial, y una prioridad para cualquier gobierno, debido a que la permanencia de dichas condiciones de vida en las personas se traduce en un menor desarrollo de cada individuo, debido no solo a que no cuenta con algunos servicios, y no puede satisfacer todas sus necesidades, sino que limita sus capacidades, al destinar más tiempo a realizar acciones que le permitan subsistir. Esto, de manera conjunta significa la prevalencia de un rezago social en toda una comunidad.

Con todo lo anterior, el presente Eje de Gobierno tiene el objetivo de atender las necesidades detectadas en materia de salud, carencias sociales, infraestructura urbana, de vivienda, y todas aquellas situaciones relativas con el bienestar de la población.

Objetivo general 2. Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, mediante las acciones de asistencia social, promoción de la salud, educación e infraestructura municipal de calidad.

Programa 2.1. Atención y cuidado a quien más lo necesita.

Áreas Responsables 2.1: Regiduría de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud, Regiduría de Igualdad de Género, Sistema DIF Municipal.

Fuente de Financiamiento 2.1: Participaciones, Recursos Propios.

Objetivo específico 2.1: Contribuir al bienestar de las familias y grupos vulnerables, a través de programas que promuevan el

bienestar social, el fortalecimiento familiar y la puesta en práctica de valores que nos permitan contribuir a la construcción de condiciones necesarias para mejorar la calidad de vida de todos.

Estrategia 2.1: El municipio de Molcaxac cuenta con acciones en materia de salud, seguridad alimentaria, asesoría jurídica y desarrollo comunitario, en beneficio de las familias y los grupos vulnerables.

Meta 2.1: Atender al 100% de la población del municipio con acciones del programa (Total de la población del municipio, 6,668 personas).

Líneas de acción 2.1.

2.1.1 Acciones en materia de seguridad alimentaria.

- | | |
|----------|--|
| Acciones | <ul style="list-style-type: none">2.1.1.1 Vigilar y fortalecer el correcto funcionamiento de los desayunadores escolares existentes en el municipio.2.1.1.2 Gestionar y realizar la entrega de despensas a familias del municipio y personas beneficiarias de diversos programas y sectores de la población.2.1.1.3 Realizar acciones en favor de disminuir la desnutrición y obesidad en instituciones educativas.2.1.1.4 Continuar y ampliar el programa de despensas para personas en situación vulnerable, tales como mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, tercera edad, discapacidad, personas con cáncer, entre otras. |
|----------|--|

2.1.2 Acciones en materia de certeza jurídica implementadas por el SMDIF.

- | | |
|----------|--|
| Acciones | <ul style="list-style-type: none">2.1.2.1 Promover el reconocimiento y la protección de los derechos humanos de los Niñas, Niños y Adolescentes a través de pláticas, talleres y reuniones.2.1.2.2 Atender a la niñez desvalida y víctima de violencia, mediante canalización a las dependencias correspondientes y coordinación con la Delegación Regional SEDIF.2.1.2.3 Desarrollar acciones de prevención de la violencia intrafamiliar, mediante el otorgamiento de asesorías jurídicas gratuitas.2.1.2.4 Establecer vínculos con Delegación Regional, Defensoría Pública y Ministerio Público, para canalizar a las mujeres víctimas de delitos de diversa índole al Sistema Municipal DIF para recibir apoyo psicológico y otros. |
|----------|--|

2.1.3 Acciones en favor de la Igualdad sustantiva y grupos vulnerables.

- | | |
|----------|---|
| Acciones | <ul style="list-style-type: none">2.1.3.1 Gestionar y entregar apoyos diversos a población perteneciente a grupos vulnerables.2.1.3.2 Impulsar el desarrollo de la población mediante el otorgamiento de capacitaciones por medio de la gestión de un Centro de Capacitación y Desarrollo y de Instancia de la Mujer.2.1.3.3 Realizar acciones y campañas de concientización respecto a la equidad de género y visibilidad de Grupos Vulnerables dirigidas a la población en general.2.1.3.4 Realizar difusión de actividades, cursos y talleres para erradicar la violencia de género, en las escuelas y en las comunidades.2.1.3.5 Realizar campañas para el fomento de la denuncia en caso de violencia en contra de las mujeres.2.1.3.6 Realizar acciones diversas en favor de la mujer y la erradicación de la violencia en contra de dicho sector. |
| Acciones | <ul style="list-style-type: none">2.1.4 Acciones en materia de salud.<ul style="list-style-type: none">2.1.4.1 Realizar campañas referentes a equidad e igualdad de género, así como la lucha en contra de la violencia de la mujer.2.1.4.2 Realizar talleres, pláticas y demás acciones de difusión de los temas de la equidad e igualdad de género, así como la lucha en contra de la violencia de la mujer.2.1.4.3 Promover la cultura de no violencia, de inclusión y de género, mediante actividades conmemorativas al día naranja.2.1.4.4 Brindar y gestionar capacitaciones referentes a la no violencia contra la mujer, igualdad, inclusión y género dirigido a la población en general del municipio y personas servidoras públicas del Ayuntamiento. |

Programa 2.2. Municipio sano

Áreas Responsables 2.2: Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública, Sistema DIF Municipal.

Fuente de Financiamiento 2.2: Participaciones, Recursos Propios.

Objetivo específico 2.1: Contribuir al bienestar de los habitantes del municipio mediante el acceso a los servicios de salud esencial de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas, así como fortalecer la capacidad para la alerta temprana de enfermedades trasmisibles y reducción de riesgos de enfermedades.

Estrategia 2.2: El municipio de Molcaxac cuenta con acciones que promueven la salud preventiva y los servicios de salud de calidad en beneficio de sus habitantes.

Meta 2.2: Atender al 100% de la población con acciones que promueven la salud preventiva y los servicios de salud de calidad en beneficio de sus habitantes (Total de la población del municipio, 6,668 personas).

Líneas de acción 2.3

2.2.1 Acciones en favor de la salud en el municipio.

2.2.1.1 Gestionar apoyos diversos en beneficio de personas con discapacidad y población en general en instituciones gubernamentales de distintos niveles de gobierno y organizaciones privadas.

2.2.1.2 Vigilar el funcionamiento y la operatividad de la Unidad Básica de Rehabilitación.

2.2.1.3 Realizar acciones en apoyo al fortalecimiento y correcto funcionamiento de las Auxiliares de las casas de salud y centros de salud.

2.2.1.4 Llevar a cabo actividades recreativas, ocupacionales, psicológicas y terapéuticas para adultos mayores a través del Programa de Estancia de día.

2.2.1.5 Realizar acciones para el fomento a la inscripción en el padrón para la credencialización IMSS Bienestar.

2.2.1.6 Diseñar y aplicar programas que permitan una alimentación más sana entre la población, a través de capacitaciones a la población objetivo.

2.2.1.7 Gestionar y otorgar apoyos diversos en favor de la salud a población en general.

2.2.2 Acciones en materia de Prevención.

2.2.2.1 Llevar a cabo acciones, talleres y pláticas dirigidas a todos los sectores de la población respecto a temas diversos en favor de la salud y la prevención (como adicciones, consumo de alcohol y drogas, educación sexual, prevención de enfermedades, entre otros).

2.2.2.2 Promover jornadas de esterilización canina y felina.

2.2.2.3 Realizar y apoyar en la implementación de jornadas de campañas de salud en diverso puntos del municipio.

2.2.2.4 Realizar jornadas para combate y eliminación de plagas transmisibles.

Acciones

Programa 2.3. Fortalecimiento del municipio a través de la educación, cultura y deporte.

Áreas Responsables 2.3: Regiduría de Educación Pública, Actividades Culturales, Deportivas y Sociales, Biblioteca Municipal,

Fuente de Financiamiento 2.3: Participaciones, Recursos Propios, FAISMUN.

Objetivo específico 2.3: Contribuir al desarrollo de nuestra sociedad mediante el acceso a servicios educativos de calidad, que le permita adquirir conocimientos, desarrollar sus habilidades y capacidades, así como la promoción de la cultura y el impulso del deporte.

Estrategia 2.3: El municipio de Molcaxac cuenta con acciones que promueven servicios educativos de calidad, la cultura y el deporte en beneficio de sus habitantes.

Meta 2.3: Beneficiar al total de la población del municipio con acciones que promueven servicios educativos de calidad, la cultura y el deporte en beneficio de sus habitantes (Total de la población del municipio, 6,668 personas).

Líneas de acción 2.3

2.3.1 Acciones en favor de la educación en el municipio, realizados.

- | | |
|----------|--|
| Acciones | <ul style="list-style-type: none">2.3.1.1 Brindar apoyos diversos a las instituciones educativas de distintos niveles en el municipio.2.3.1.2 Brindar e impartir talleres y pláticas en planteles educativos de distintos niveles en el municipio.2.3.1.3 Promover la fumigación de las instituciones educativas ubicadas en el municipio, para el control de plagas.2.3.1.4 Realizar acciones de promoción y en favor de la lectura. |
|----------|--|

2.3.2 Acciones para el fomento de la cultura implementadas.

- | | |
|----------|---|
| Acciones | <ul style="list-style-type: none">2.3.2.1 Organizar, brindar apoyo y coordinar la realización de eventos sociales, artísticos y culturales que involucren a la población del municipio.2.3.2.2 Organizar festividades tradicionales durante todo el año de acuerdo a las costumbres del municipio. (Día de la Mujer, Día del Niño, Día de las Madres, Día del Abuelo, Día de las personas con Discapacidad y otras). |
|----------|---|

- 2.3.2.3 Llevar a cabo la celebración y conmemoración de fechas relevantes del Municipio que permitan conservar y fomentar las tradiciones..
- 2.3.3 Acciones para el fomento del deporte implementadas.
- 2.3.3.1 Organizar encuentros deportivos y ligas de los diferentes deportes en el municipio.
- 2.3.3.2 Gestionar apoyos a deportistas.
- 2.3.3.3 Gestionar la creación y apertura de espacios deportivos así como equipamiento.

Programa 2.4. Infraestructura Social Municipal.

Áreas Responsables 2.4: Regiduría de Educación Pública, Actividades Culturales, Deportivas y Sociales, Dirección de Obras Públicas, Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Servicios Públicos Municipales.

Fuente de Financiamiento 2.4: Participaciones, Recursos Propios, FAISMUN.

Objetivo específico 2.4: Contribuir al desarrollo de nuestra sociedad mediante el mejoramiento de la Infraestructura Social Municipal, con la correcta aplicación del FAIS.

Estrategia 2.4: El municipio de Molcaxac cuenta con obras y acciones sociales básicas en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización que benefician directamente a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza.

Meta 2.4: Ejercer el 100% de los recursos del FAISMUN anuales a través de la ejecución de obras y acciones de los rubros contemplados en las respectivas leyes y normativas que regulan el uso del fondo (la cantidad de recursos variará en cada Ejercicio).

Líneas de acción 2.4

- 2.4.1 Labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura en el municipio, realizadas.
- 2.4.1.1 Elaborar proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación y ampliación en sistema de drenaje sanitario y alcantarillado para disminuir enfermedades gastrointestinales en la población.

- | | |
|--|---|
| <p>Acciones</p> | <ul style="list-style-type: none">2.4.1.2 Ejecutar proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación y ampliación de sistemas de red de agua potable para que la población cuente con mejores servicios básicos de vivienda.2.4.1.3 Ejecutar proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación y ampliación de pavimentos, adoquinamiento, rampas, techados y/o guarniciones para fomentar a mejorar los servicios públicos del Municipio.2.4.1.4 Ejecutar proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación y ampliación en materia de electrificación y alumbrado público. |
| <p>2.4.2 Labores para la construcción, rehabilitación, ampliación y/ o mejora de infraestructura educativa, deportiva y de salud realizadas.</p> | <ul style="list-style-type: none">2.4.2.1 Ejecutar proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, ampliación y/o mejora de instalaciones escolares.2.4.2.2 Ejecutar proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, ampliación y/o mejora de instalaciones deportivas.2.4.2.3 Ejecutar proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, ampliación y/o mejora de instalaciones de salud. |
| <p>2.4.3 Labores de apoyo a la vivienda ejecutadas.</p> | <ul style="list-style-type: none">2.4.3.1 Implementar acciones para la construcción de cuartos adicionales, pisos firmes y techos dignos para atender necesidades de vivienda en la población.2.4.3.2 Realizar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de red de energía eléctrica para la disminución de carencias de vivienda de la población.2.4.3.3 Llevar a cabo acciones de mejoramiento de la vivienda en el municipio (calentadores solares, depósitos de agua, biodigestores, estufas ahorradoras de leña, etc.), para dar atención a las carencias de la población. |

Programa 2.5 Fortalecimiento Municipal.

Áreas Responsables 2.5: Dirección de Seguridad Pública Municipal, Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil, Dirección de Obras Públicas, Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos.

Fuente de Financiamiento 2.5: Participaciones, Recursos Propios, FORTAMUN.

Objetivo específico 2.5: Contribuir al fortalecimiento municipal a través de atender compromisos u obligaciones financieras, así como requerimientos específicos en seguridad pública, infraestructura y modernización administrativa, con la correcta aplicación del FORTAMUN.

Estrategia 2.5: El municipio de Molcaxac cuenta con obras y acciones de fortalecimiento municipal dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Meta 2.5: Ejercer el 100% de los recursos del FORTAMUN anuales a través de la ejecución de obras y acciones de los rubros contemplados en las respectivas leyes y normativas que regulan el uso del fondo (la cantidad de recursos variará en cada Ejercicio).

Líneas de acción 2.5

2.5.1 Obras y acciones en materia de cumplimiento de obligaciones financieras implementadas.

2.5.1.1 Cumplir con los pagos de las obligaciones financieras de energía eléctrica en el municipio para brindar de forma eficiente el servicio público a la población.

2.5.1.2 Ejecutar obras y acciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.

2.5.1.3 Ejecutar obras y acciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de descargas de aguas residuales.

2.5.1.4 Cumplir con los pagos de diversas obligaciones financieras a cargo del Ayuntamiento.

2.5.2 Obras y acciones en materia de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación implementadas.

2.5.2.1 Elaborar proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación y ampliación de infraestructura urbana en el municipio con el propósito de cubrir los servicios públicos que se dan a la población.

2.5.2.2 Elaborar proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación y ampliación de caminos y vías de comunicación en general del municipio.

Acciones

- | | |
|----------|--|
| Acciones | <ul style="list-style-type: none">2.5.2.3 Realizar obras de mantenimiento y reparación de instalaciones de salud para contribuir a brindar servicios de salud dignos para la población.2.5.2.4 Ejecutar obras y acciones de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación. |
| Acciones | <ul style="list-style-type: none">2.5.3 Estrategias para el fortalecimiento del cuerpo de seguridad, implementadas.<ul style="list-style-type: none">2.5.3.1 Gestionar la certificación de los elementos del cuerpo policiaco para asegurar que se dé una atención adecuada a la población y a las emergencias que se susciten.2.5.3.2 Hacer pagos de salarios a los elementos de seguridad.2.5.3.3 Adquisición de equipamiento y vehículos para proporcionar a los elementos las herramientas para dar pronta respuesta y atención adecuada a la gente.2.5.3.4 Aplicar exámenes de control y confianza con el objetivo de garantizar una actuación responsable y segura para la población. |
| Acciones | <ul style="list-style-type: none">2.5.4 Acciones en apoyo del municipio ejecutadas.<ul style="list-style-type: none">2.5.4.1 Realizar la adquisición de ambulancia para fortalecer los llamados de emergencia en el municipio.2.5.4.2 Realizar equipamiento de ambulancias con el fin de brindar una mejor atención a las emergencias médicas que se susciten.2.5.4.3 Realizar la adquisición de equipamiento de diversa índole para la mejora en el desempeño de las acciones gubernamentales. |

Eje 3. Desarrollo Económico sustentable y participativo.

Diagnóstico Eje 3.

De acuerdo con el Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le "corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para que éste sea integral y sustentable". Como parte de lo anterior, aunque los gobiernos no intervienen de manera directa en la Economía, estos inciden a generar las condiciones adecuadas para que este pueda ocurrir.

Es así como los gobiernos brindan apoyos diversos a sectores estratégicos. En el caso del sector primario (Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza), aunque no es el que tiene mayor peso en la economía, este se encuentra ligado no solo en la vida cotidiana de las personas, sino

que forma parte importante de la cultura en muchos lugares. Además, dichas actividades en ocasiones tienen un sentido de autosuficiencia.

Pero el aspecto económico no es suficiente para contribuir a mejorar el desarrollo de una comunidad determinada; el cuidado del entorno en donde las personas se desenvuelven es fundamental, no solo para mejorar el presente, sino para asegurar un futuro más alentador. Es de esta manera que el tema medioambiental es una de las prioridades del presente gobierno, misma que se traduce en acciones encaminadas a mantener al municipio limpio, y a generar conciencia con las personas al respecto.

Debido a lo anterior, el presente Eje se compone de 2 programas: el que va encaminado al tema económico (enfocándose principalmente en apoyo a productores agropecuarios) y el de cuidado al medio ambiente.

Objetivo general

Impulsar el Desarrollo Económico del municipio, fortaleciendo la producción agropecuaria y fomentando el crecimiento de la industria y el comercio local respetando siempre el medio ambiente y la participación ciudadana.

Programa 3.1. Impulso a la Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.

Áreas Responsables 3.1: Regiduría de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.

Fuente de Financiamiento 3.1: Participaciones, Recursos Propios.

Objetivo específico 3.1: Contribuir al desarrollo económico en el municipio, mediante acciones que fortalezcan la producción agrícola y pecuaria, así como la industria y el comercio en el municipio.

Estrategia 3.1: Los productores y comerciantes del municipio cuentan con más y mejores recursos y herramientas para optimizar su rendimiento productivo.

Meta 3.1: Beneficiar al total de productores y comerciantes con acciones del programa para optimizar su rendimiento productivo (la cantidad de productores se definirá a partir de los diagnósticos anuales).

Líneas de acción 3.1

3.1.1 Acciones en materia de desarrollo agropecuario implementadas.

3.1.1.1 Gestionar ante las dependencias estatales y federales correspondientes, recursos para impulsar la producción agropecuaria.

3.1.1.2 Gestionar y brindar equipamiento e insumos para productores del municipio.

3.1.1.3 Gestionar el seguro para contingencias climatológicas que afecten la producción agrícola

3.1.1.4 Realizar acciones para la promoción de productos agropecuarios en el municipio.

3.1.1.5 Gestionar y brindar capacitaciones, asesorías y demás a productores para fortalecer su operatividad.

3.1.2 Acciones en materia de desarrollo de la industria y el comercio implementadas.

3.1.2.1 Realizar revisiones a comerciantes en tianguis y mercados para el cobro de espacios y ordenamiento.

3.1.2.2 Reorganizar a los comerciantes en el nuevo espacio destinado para mercado municipal.

3.1.2.3 Actualizar el padrón de comercios registrados.

3.1.2.4 Gestionar apoyos diversos para beneficiar a emprendedores, así como negocios pequeños y medianos.

Programa 3.2 Desarrollo sustentable.

Áreas Responsables 3.2: Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos.

Fuente de Financiamiento 3.2: Participaciones, Recursos Propios.

Objetivo específico 3.2: Promover el desarrollo integral sustentable de nuestra comunidad mediante la planificación y ejecución de proyectos que garanticen un entorno urbano sostenible y la mejora continua de los servicios públicos.

Estrategia 3.2: El municipio cuenta con proyectos que garantizan el desarrollo sustentable mediante la creación de un entorno urbano sostenible y servicios públicos de calidad.

Meta 3.2: Atender al total de localidades del municipio con acciones de planificación y ejecución de proyectos que garanticen un entorno urbano sostenible y la mejora continua de los servicios públicos, respecto al total de localidades existentes en el municipio % (Total de localidades del municipio, 11).

Líneas de acción 3.2

3.2.1 Acciones en favor del medio ambiente, realizadas.

- | | |
|----------|---|
| Acciones | <ul style="list-style-type: none">3.2.1.1 Implementar acciones en materia de educación ambiental dirigido a escuelas, comunidades, sectores productivos y población en general para fomentar la cultura de sostenibilidad y responsabilidad ambiental.3.2.1.2 Realizar acciones para promover la separación de los residuos sólidos y el reciclaje en la población en general |
| Acciones | <ul style="list-style-type: none">3.2.2 Acciones en materia de mejora de servicios públicos implementadas. |
| | <ul style="list-style-type: none">3.2.2.1 Realizar labores de mantenimiento de parques, jardines, camellones y áreas verdes en general del municipio.3.2.2.2 Realizar labores de mantenimiento de alumbrado público para contribuir a generar un ambiente seguro en el municipio y a mejorar su aspecto.3.2.2.3 Proporcionar mantenimiento al panteón municipal que asegure un resguardo digno de los restos pertenecientes a personas fallecidas del municipio.3.2.2.4 Realizar acciones para asegurar la correcta recolección de residuos sólidos en el municipio. |

Eje 4. Gobierno eficiente y progresista.

La razón de la función pública radica en atender necesidades de la población, contribuir a corregir las necesidades detectadas; para ello, no solo se tiene que elaborar una planeación efectiva que permita dichas atenciones, sino que también es necesario generar las condiciones administrativas correspondientes para mantener los engranajes que mueven la maquinaria que representa la administración pública.

Por ello, para garantizar una gestión municipal efectiva que atienda las necesidades de la población, es fundamental contar con procesos claros y mecanismos sólidos de supervisión que aseguren el cumplimiento normativo y el uso responsable de los recursos

públicos. La eficacia de la administración municipal depende no solo de implementar políticas públicas, sino de organizar y dirigir estratégicamente las unidades del H. Ayuntamiento, alineándolas con lineamientos que promuevan eficiencia y rendición de cuentas.

Por ello, este eje estratégico propone acciones para fortalecer la organización y capacidad operativa del municipio, priorizando la evaluación del desempeño de las unidades administrativas, la revisión del manejo de recursos, el refuerzo de la transparencia y rendición de cuentas, y la mejora continua de los servicios públicos. Estas iniciativas buscan consolidar una administración eficiente, responsable y cercana, que genere confianza y resultados tangibles.

Este Eje de Gobierno promueve la transparencia, la mejora de servicios públicos, la planeación efectiva, el seguimiento de metas y procesos de mejora continua, reafirmando el compromiso del H. Ayuntamiento con el bienestar ciudadano y la confianza en las instituciones.

Objetivo del Eje 4.1. Establecer una administración pública municipal eficiente y cercana a la gente, con cultura de transparencia y rendición de cuentas, que garantice a la sociedad el adecuado ejercicio de los recursos públicos del municipio, brindando atención apegada a estándares de calidad, vocación de servicio, ética profesional, transparencia y rendición de cuentas, observando la calidad del desempeño de los servidores públicos con base en el comportamiento ético, evaluación de resultados, competencias profesionales, que contribuya a generar confianza con la Sociedad.

Programa 4.1 Gestión gubernamental eficiente y cercana al pueblo.

Áreas Responsables 4.1: Comunicación Social, Contraloría Municipal, Registro Civil, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Fuente de Financiamiento 4.1: Participaciones, Recursos Propios, FORTAMUN.

Objetivo 4.1: Contribuir a mejorar la atención y servicios brindados a la población, a través de mecanismos que permitan fortalecer la gestión gubernamental.

Estrategia 4.1: El municipio cuenta con mecanismos encaminados a fortalecer la gestión gubernamental.

Meta 4.1: Fortalecer el 100% de los servicios ofrecidos por el Ayuntamiento con acciones del programa (la cantidad variará acorde a cada Ejercicio dependiendo de los Diagnósticos anuales realizados).

Líneas de Acción 4.1.

4.1.1 Medidas dirigidas a mejorar la atención brindada a la ciudadanía implementadas.

4.1.1.1 Conformar, resguardar y dar seguimiento al Archivo Municipal.

4.1.1.2 Realizar acciones para asegurar la oportuna gestión y entrega de documentación a la ciudadanía tramitadas en distintas áreas del Ayuntamiento;

4.1.1.3 Implementar un mecanismo para la recepción, gestión y atención de denuncias por parte de la ciudadanía

4.1.1.4 Brindar asesorías en materia jurídica a la población en general.

4.1.1.5 Realizar la difusión de información relevante referente al gobierno municipal, tales como acciones, trámites y servicios, etc.

4.1.1.6 Realizar acciones de capacitación en temas diversos acorde a diagnósticos de necesidades de capacitación.

4.1.1.7 Realizar y gestionar acciones para mejorar los procesos que son operados en el Ayuntamiento.

4.1.2 Mecanismos que permitan verificar y asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos, ejecutados.

4.1.2.1 Elaborar, ejecutar y dar seguimiento al cumplimiento de los Presupuestos de Ingresos, Egresos y de los Programas Presupuestarios, atendiendo los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo

4.1.2.2 Llevar a cabo evaluaciones de Desempeño de manera anual.

4.1.2.3 Realizar informes de Gobierno anuales sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos

4.1.2.4 Realizar la captura de información en diversos sistemas de nivel estatal, federal, entre otros.

4.1.2.5 Dar seguimiento y documentar las sesiones de cabildo.

4.1.3 Mecanismos para fortalecer el sistema anticorrupción y la fiscalización de las actividades realizadas en el Ayuntamiento ejecutadas.

Acciones

- | | |
|----------|--|
| Acciones | <ul style="list-style-type: none">4.1.3.1 Brindar atención a las auditorías internas y externas, así como dar cumplimiento a los requerimientos de información y documentación que realicen los órganos de control y fiscalización, así como las entregas calendarizadas que establezca la Auditoría Superior del Estrado.4.1.3.2 Realizar arqueos de caja en las áreas recaudadoras4.1.3.3 Realizar el proceso de registro del inventario y dar seguimiento a su conformación.4.1.3.4 Realizar el proceso de las declaraciones patrimoniales de todos los servidores públicos que conforman el H. Ayuntamiento.4.1.3.5 Implementar de manera adecuada los módulos que componen al MICI.4.1.3.6 Realizar acciones que promuevan y permitan una recaudación efectiva del predial. |
| 4.1.4 | Acciones en materia de transparencia y Comunicación social realizadas. <ul style="list-style-type: none">4.1.4.1 Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como actualizar periódicamente la página del Ayuntamiento.4.1.4.2 Proporcionar una respuesta pronta y expedita a las solicitudes de información que ingresen de manera verbal, física o electrónica,4.1.4.3 Vigilar y asegurar el correcto funcionamiento del Comité de Transparencia.4.1.4.4 Brindar capacitaciones y/o conferencias en materia de transparencia para fortalecer la Unidad de Transparencia en la publicación de la información Fundamental, Información Reservada y Confidencial, Protección de los Datos Personales y Rendición de cuentas.4.1.4.5 Realizar acciones en favor de la comunicación social y de actualización de la página de internet oficial del Ayuntamiento.4.1.4.6 Realizar acciones que permitan tener una comunicación cercana y efectiva con la población y organizaciones sociales y comunitarias del municipio. |

Enfoques Estratégicos.

Cada eje de gobierno de este documento busca atender necesidades, problemáticas o situaciones clave para garantizar condiciones de vida adecuadas a la población del municipio. Para una actuación pública efectiva, es esencial adoptar un enfoque que considere temas prioritarios, como la atención a sectores

específicos de la población y la protección del medio ambiente. Este enfoque orientará todas las actividades del H. Ayuntamiento, integrando dichos aspectos. Por ello, se establecen ejes transversales que definen los enfoques específicos a incorporar en los programas de los ejes de gobierno. En esta administración, los Enfoques Estratégicos son los siguientes:

EF1. Cuidado al Medio Ambiente

La protección del medio ambiente es un pilar esencial para el desarrollo sostenible, con un impacto que abarca a toda la sociedad. Frente a desafíos globales como el cambio climático, la deforestación y la escasez de recursos, las administraciones municipales deben liderar con acciones concretas para preservar el entorno para las generaciones actuales y futuras. Esta administración asume un compromiso firme con la sostenibilidad, promoviendo estrategias integrales que fomenten el uso responsable de recursos y la participación ciudadana para construir un municipio más verde y resiliente.

Por ello, el cuidado ambiental es una responsabilidad compartida que demanda acciones coordinadas e innovadoras. Con estas medidas, el municipio busca mitigar su impacto ambiental y convertirse en un referente de sostenibilidad, inspirando a la ciudadanía y a otras instituciones. Reafirmamos nuestro compromiso con un futuro donde el equilibrio ambiental sustente el bienestar colectivo. En concreto, las acciones materializadas del presente enfoque pueden vislumbrarse en el Programa 3.2 Desarrollo sustentable del Eje 3. Desarrollo Económico sustentable y participativo.

EF2. Igualdad Sustantiva

La equidad de género es un pilar fundamental para construir sociedades justas, inclusivas y sostenibles, reconociendo el rol esencial de las mujeres en todos los ámbitos: social, económico, cultural y político. En la gestión pública, esto implica adoptar políticas que garanticen el respeto a los derechos de las mujeres, atiendan sus necesidades específicas y promuevan entornos que fomenten su desarrollo pleno. Esta administración municipal integra la equidad de género como un eje transversal, con el propósito de construir un municipio donde todas las personas tengan igualdad de oportunidades, sin distinción de género.

Este enfoque está alineado con los Programas 2.1. Atención y cuidado a quien más lo necesita y 2.2. Municipio sano pertenecientes al Eje 2 Bienestar y Humanismo para el Progreso del

presente documento, que incorpora la perspectiva de género de manera transversal, priorizando la participación de las mujeres en la planeación y toma de decisiones.

EF3. Derechos Humanos

La presente administración municipal, para el periodo 2024-2027, asume como principio rector la promoción, protección y garantía de los derechos humanos en todas sus acciones y decisiones. Este compromiso se traduce en la obligación de orientar cada actividad, programa y política pública hacia el respeto irrestricto de los derechos fundamentales de todas las personas, asegurando un trato digno, equitativo y libre de discriminación. La centralidad de los derechos humanos en la gestión municipal busca no solo cumplir con los marcos normativos nacionales e internacionales, sino también consolidar un gobierno cercano, incluyente y sensible a las necesidades de la población, fortaleciendo la confianza ciudadana en las instituciones, asegurando los principios de progresividad y no regresión.

La administración 2024-2027 del H. Ayuntamiento reafirma su compromiso con la defensa de los derechos humanos como eje transversal de su actuar. A través de la aplicación de los principios de progresividad y no regresión, y con un enfoque centrado en la dignidad humana, se busca garantizar que toda persona que interactúe con el gobierno municipal reciba un trato justo, respetuoso y acorde con los más altos estándares éticos. Este esfuerzo no solo fortalecerá la confianza en las instituciones, sino que también contribuirá a la construcción de un municipio más humano, equitativo y solidario.

EF4. Atención a Niñas, Niños y Adolescentes.

El Gobierno Municipal adopta el Interés Superior de la Niñez como principio rector de todas sus acciones, decisiones y políticas públicas, conforme a los marcos normativos nacionales e internacionales. Este principio prioriza el bienestar, el desarrollo integral y la protección de los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes en cualquier actividad que les impacte directa o indirectamente, consolidando un municipio seguro, inclusivo y favorable para su pleno desarrollo.

La administración reafirma el Interés Superior de la Niñez como pilar fundamental, buscando un futuro donde las nuevas generaciones crezcan en un entorno de respeto, igualdad y oportunidades. Este enfoque no solo garantiza sus derechos, sino que fortalece una

comunidad más justa, solidaria y preparada para los retos actuales y futuros.

Instrumentación.

El proceso de planeación que involucra la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo no está fundamentado solamente en metodologías y textos académicos, sino que está incluido en documentos normativos. De acuerdo al Artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal, dentro del proceso de planeación para la elaboración del documento en cita, se debe contemplar la etapa de Instrumentación, la cual "Se refiere a la actividad dirigida a efectuar la ejecución de los instrumentos del proceso de planeación; esta etapa estará a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, y podrán coordinarse con el Estado y demás Municipios con el objeto de definir, instrumentar y ejecutar programas de desarrollo conjuntos. Para el desarrollo de esta etapa se deberá hacer uso del modelo metodológico del PbR" (Orden Jurídico Poblano, 04 de octubre de 2024, Pág. 80).

En este contexto, durante esta etapa se elaboran los Programas Presupuestarios, documentos fundamentales que detallan la asignación de recursos financieros a cada acción planificada (y es una etapa continua, que va nutriéndose al final de cada ciclo con los resultados obtenidos). Asimismo, se especifica qué actividades corresponden a cada una de las áreas o departamentos que integran el Ayuntamiento, garantizando una distribución clara de responsabilidades. Es así que la Instrumentación no solo implica la creación de un plan detallado, sino también la definición de los procedimientos definidos, actores involucrados y los montos presupuestales asignados a cada actividad. Este proceso culmina en la formalización de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, un enfoque que permite estructurar los objetivos, indicadores y supuestos de manera lógica y coherente.

Además, es en esta fase donde el contenido del Plan Municipal de Desarrollo cobra vida, al transformarse en un conjunto de acciones concretas, acompañadas de metas específicas, plazos definidos y responsables designados. Este ejercicio de planeación asegura que las prioridades del municipio se traduzcan en iniciativas viables y medibles (considerando no solo prioridades identificadas, sino también las capacidades materiales, presupuestales, jurídicas y humanas de las que dispone el Ayuntamiento), sentando las bases para una gestión efectiva y orientada a resultados.

Coordinación Interinstitucional.

Para cumplir de manera eficaz con las metas y objetivos establecidos, el H. Ayuntamiento de Molcaxac debe mantener un trabajo coordinado con los diferentes órdenes de gobierno. Cada nivel posee facultades y atribuciones propias que, al complementarse, amplían las posibilidades de acción y permiten obtener resultados más sólidos en favor de la comunidad.

La cooperación intergubernamental representa un valor estratégico para las acciones municipales, ya que muchas de ellas requieren del respaldo o participación de instancias estatales y federales. Gracias a esta sinergia, no solo se optimiza el uso de los recursos, sino que también se garantiza que las políticas y programas respondan de manera integral a las necesidades de la población.

En este sentido, para asegurar la correcta operación de los Programas Presupuestarios anuales, que dan vida a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, el Ayuntamiento trabajará en conjunto con otros niveles de gobierno y con organizaciones sociales cuando sea necesario. Esta suma de esfuerzos permite alinear recursos, fortalecer la implementación de las iniciativas y asegurar que los proyectos municipales se realicen de forma coordinada y efectiva, siempre orientados al bienestar de las y los habitantes de Molcaxac.

Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal (Etapas de Control, Seguimiento y Evaluación).

Posterior a la etapa de Instrumentación (que representa la materialización de la planeación, al concretarse qué se hará, quien lo realizará, y con qué recursos se ejecutará), siguen las Etapas de Seguimiento y Evaluación, las cuales tienen fines similares.

La implementación conjunta de estas dos etapas —seguimiento y evaluación— permite generar un diagnóstico completo sobre el desempeño de los Programas Presupuestarios. Al analizar los factores que incidieron de manera positiva o negativa en los resultados, se obtiene información valiosa que sirve como base para la toma de decisiones informadas. Este conocimiento es fundamental para introducir ajustes y mejoras en el proceso de planeación del siguiente Ejercicio Fiscal, optimizando la asignación de recursos, fortaleciendo las estrategias de ejecución y asegurando una mayor alineación con los objetivos institucionales y las necesidades de la población atendida. En conjunto, estas prácticas promueven una gestión pública más eficiente, transparente y orientada a resultados.

La etapa de seguimiento es un proceso que se realiza durante la ejecución de los Programas Presupuestarios, sobre la marcha, y su propósito es monitorear en tiempo real el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los Pps. El hacerlo de esta manera permite detectar posibles omisiones o desviaciones, lo cual abre la posibilidad de generar acciones correctivas en tiempo y forma. En el caso de la Evaluación, es la valoración de los resultados obtenidos tras la ejecución anual de los Programas Presupuestarios.

Al realizar ambos pasos se detectan que factores incidieron de manera positiva en el cumplimiento de los objetivos, y que otros fueron negativos, de manera que durante el siguiente Ejercicio Fiscal puedan implementarse cambios pertinentes al proceso de planeación.

En ese sentido, el paso de Seguimiento se realizará durante el ejercicio en curso de manera que se monitoree como va evolucionando el cumplimiento de las metas y objetivos de los Programas Presupuestarios, presentando informes trimestrales. Para realizar este proceso, el lineamiento donde se plasmará el proceso y los criterios para hacerlo es el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, el cual se actualizará de manera anual; en el Programa Anual de Evaluación también se incluirán criterios para realizar el Seguimiento. El área encargada de realizar el seguimiento será la Contraloría Municipal y la Dirección de Planeación y Desempeño.

Conclusiones

Para los gobiernos municipales, el deber público conlleva considerar diversas aristas a la hora de diseñar las acciones que se implementarán, tomando en cuenta todo lo que representa el territorio considerado, aspectos tales como la infraestructura, el entorno natural y social, todo con el fin de verdaderamente atender las necesidades de la población. Por ello, tener un panorama amplio de la realidad municipal actual, así como sus antecedentes forma parte de la información valiosa para conocer el rumbo a tomar, y saber a qué retos se enfrenta el gobierno municipal.

Por ello, tras realizar el diagnóstico correspondiente, se pudo conocer la situación que enfrenta la actual administración. Conocer esto dio como resultado el diseño de 4 ejes rectores, mismos que atienden temas puntuales que atañen al municipio de Molcaxac, y que serán un medio para mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

De las necesidades más urgentes detectadas son aquellas que afectan directamente la calidad de vida de las personas, tales como la salud, educación y condiciones sociales. Es por ello por lo que el De las

necesidades más urgentes detectadas son aquellas que afectan directamente la calidad de vida de las personas, tales como la salud, educación y condiciones sociales. Es por ello por lo que el Eje 1 se atienden los temas relativos a la seguridad pública y protección civil, el Eje 2 se revisan cuestiones en relación con el bienestar de la población, en temas como salud, educación y vivienda, aristas que inciden en el correcto desarrollo de las personas. El Eje 3, por su parte, contempla acciones en favor del medio ambiente y de productores agropecuarios en Molcaxac, y, por último, el Eje de Gobierno 4 contempla los temas administrativos y de servicios públicos.

Con todo lo anterior, el gobierno municipal 2024 – 2027 regirá su actuar, de manera que se creen mejores condiciones para la población de Molcaxac, contribuyendo así al desarrollo del municipio, manteniendo siempre la política de puertas abiertas, y asegurando la transparencia y honradez en todo lo que se realice.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Molcaxac, de fecha 14 de julio de 2025, por el que aprueba la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Molcaxac, Puebla, 2024-2027; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 12 de noviembre de 2025, Número 8, Quinta Sección, Tomo DCVII).

Dado en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento del Municipio de Molcaxac, Puebla, a los 14 días del mes de julio de 2025.
El Presidente Municipal. **C. ROBERTO PARADA COTO.** Rúbrica.
El Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. **C. RICARDO KEVIN CORTÉS SALVADOR.** Rúbrica.
La Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. ESTER SORIANO VILLA.** Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos. **C. HUMBERTO BARBOSA DE PADUA.** Rúbrica. La Regidora de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **C. ARACELI CLAUDIO MÁRQUEZ.** Rúbrica.
La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. LORENA ESCAMILLA MEDEL.** Rúbrica. La Regidora de Educación Pública, Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. VIRIDIANA CID ROSAS.** Rúbrica. El Regidor de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud. **C. MARCIAL VILLANUEVA VILLALOVOS.** Rúbrica. La Regidora de Igualdad de Género. **C. PATRICIA SORIANO MEDEL.** Rúbrica. La Síndica Municipal. **C. MARÍA TERESA LARA LÓPEZ.** Rúbrica. El Secretario del Ayuntamiento. **C. BRANDON ASCENCION BARBOSA.** Rúbrica.